



| | |
|-------------------|---------------------------------|
| Acción | EJECUTIVO SINGULAR |
| Radicado | 080014053011-2019-00175-00 |
| Demandante | SCOTIABANK COLPATRIA |
| Demandado | FERNANDO ANTONIO PINILLOS ARIAS |
| Cuantía | Menor |

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, promovido por **SCOTIABANK COLPATRIA**, por medio de apoderado judicial, contra **FERNANDO ANTONIO PINILLOS ARIAS**, con número de radicado 080014053011-2019-00175-00, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha para realizar la audiencia establecida en el artículo 372 del CGP.
Sírvase Proveer.

Barranquilla, Diciembre 15 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. DICIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Constatado por el Despacho el anterior informe secretarial y revisado lo actuado dentro del presente proceso, se observa que está pendiente señalar fecha para la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Cítese a las partes y a sus apoderados a la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP, en la que se adelantaran las etapas de conciliación, interrogatorio de partes, control de legalidad decreto y practica de pruebas, la audiencia se llevará a cabo el día dos (02) Febrero del 2022, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). Se le advierte a los citados que la inasistencia a la audiencia los hará acreedores de las sanciones jurídicas y pecuniarias establecidas en la ley. El link de la audiencia se remitirá a sus respectivos correos tres días antes de la citada fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 0130
Hoy: 16 Diciembre de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO